

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Quart de Poblet

2025/04605 *Anuncio del Ayuntamiento de Quart de Poblet sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a ayudas a los estudios de música y danza 2024-2025. Identificador BDNS: 827725.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/827725>.

El objeto de la presente convocatoria es la concesión de "Ayudas a los estudios de Música y Danza", por el Ayuntamiento de Quart de Poblet, dirigidas a estudiantes de Quart de Poblet matriculados durante el curso 2024-2025, y que reúnan los requisitos establecidos en las Bases donde se regula el procedimiento de la concesión de las becas, en concepto de ayuda económica y en régimen de concurrencia competitiva, para la promoción y fomento del aprendizaje, el perfeccionamiento, la práctica y la creatividad artística del alumnado de Quart de Poblet que realice estudios profesionales de grado elemental, profesional y/o superior de música o danza en Conservatorios, Escuelas o Centros públicos o autorizados, también podrán ser beneficiarios de estas ayudas, el alumnado que se encuentre cursando preparatorio de pruebas oficiales a partir de haber superado el grado elemental.

El crédito presupuestario para la presente convocatoria es de 15.000 €, que se encuentra previsto en la partida 326/48100 del presupuesto de Quart de Poblet, para el ejercicio 2025.

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Quart de Poblet, 16 de abril de 2025.—La alcaldesa, Cristina Mora Luján.